

Carmen de Patagones, 02 de Diciembre 2021.

Expediente 4084-884/2021.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-884/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la ampliación de la obra Ampliación Red de Gas en Juan A. Pradere, Partido de Patagones;

Que, cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "Ampliación Red de Gas en Juan A. Pradere"; a los frentistas de las siguientes calles:

- **Calle 10 e/ Calle 3 y Calle 4, Mz. 29 - Parcs. 3, 4, 5, 6 y 7.**

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación.-

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADO EN LA SALA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA LOCALIDAD DE JUAN A. PRADERE, EN LA 19º SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE PRÒRROGA- 27º REUNIÓN- DÍA 01-12-2021. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3537.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 2305/2021.